

SECCIÓN 1ª Nº 1524

LAS CONDES, **05 ABR 2011**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5052 del 22 de Diciembre de 2010, que puso en vigencia el Programa **Bibliotecas Comunitarias 2011**, Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1197 del 11 de marzo de 2011, Memorando Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2011 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se manifiesta la necesidad de incrementar el citado Programa, informe de imputación Nº 1460 de fecha 29 de marzo de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTÉSE** el monto del Programa **Bibliotecas Comunitarias 2011**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5052 del 22 de Diciembre de 2010, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 5052 de 22/12/2010	Aprueba	\$	4.200.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1197 de 11/03/2011	Reduce	- \$	760.000.-
Presente Incremento:			

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	04	Materiales de uso o consumo	\$ 100.000.-
	08	Servicios generales	\$ 660.000.-
Total			\$ 4.200.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5052 del 22 de Diciembre de 2010 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1197 del 11 de marzo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes